



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 27 de septiembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 346-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), mediante Oficio No. 128-CP-CDPC-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, solicita Dictamen para la nivelación salarial de las seis (6) plazas siguientes; Asistente de Comisionado (Comisionado Vicepresidente), Asistente de Comisionado (Comisionada Secretaria del Pleno), Asistente de Secretaría General, Contadora General, Oficial Jurídico Junior, Directora Administrativa y Financiera con un impacto total de **L.435,312.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Doce Lempiras Exactos)** con efectividad a partir de septiembre de 2023, los cuales serán financiados con la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución, sin embargo, se requiere una Modificación Presupuestaria parcial por un monto de **L.111,970.00 (Ciento Once Mil Novecientos Setenta Lempiras Exactos)**, financiados con fondos de Fuente 12-Recursos Propios, a lo interno de las estructuras del presupuesto de la CDPC manteniendo el equilibrio del monto total aprobado por el Congreso Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 051-DGP-USDEE-AD, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar la nivelación a las seis plazas mencionadas anteriormente, las cuales son necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la CDPC. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 162 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, las plazas antes mencionadas cumplen con los requisitos establecidos y que además la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en las estructuras para las nivelaciones salariales por incremento en sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar las nivelaciones salariales antes descritas, sin embargo, la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 139 y 162 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, 18 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Otorgar e incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2023, las siguientes

